

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 01 de febrero de 2022 A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado actor solicitó dar trámite al memorial de terminación del proceso radicado en febrero de 2021. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00313-00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Héctor Alexander Giraldo Méndez
Auto: 200

Con relación a la solicitud deprecada por la parte actora, encaminada a que se dé trámite al memorial radicado en febrero de 2021, pertinente es señalar que tal petición fue atendida por el Juzgado mediante auto No.0070 del 18 de agosto de 2021, notificado en Estado No.107 del 19 de agosto de 2021, en virtud del cual se declaró terminado el proceso por pago de las cuotas en mora hasta el 31 de enero de 2021.

Por lo anterior, deberá el abogado estarse a lo resuelto en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 02 DE FEBRERO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a14371b894870f2e9153e14e47af9ebd134a6ee8c00eeafef1e7d334d202d3a**

Documento generado en 01/02/2022 05:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>